

C.E.N.S. Nº 210 CUE: 700062100

Asignatura: Derecho Administrativo

Docente: Gabriel Fernández (gfnaranjo2@gmail.com)

Curso: 3º División 2ª

Guía nº 3

Actividad: Acto Administrativo

Contenidos: Concepto. Elementos. Causa. Competencia. Forma. Motivación.

El propósito es conocer que es un acto administrativo, quienes lo emiten y cuál es su finalidad dentro de la Administración Pública. Antes comenzaremos con su definición según distintos autores de que es un Acto Administrativo:

“Hay quien lo define como declaración, disposición o decisión de la Autoridad Estatal en el ejercicio de sus propias funciones administrativas, productora de efectos jurídicos. Otros autores como declaración de un órgano del Estado en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos directos e individuales”.

En la guía anterior dejamos aclarado que de los Poderes del Estado, el Ejecutivo actúa como poder administrador y realiza actos administrativos, como por ejemplo actualmente pasa con la Pandemia que es el propio Ejecutivo quien administra que actividades (comerciales; profesionales; industriales; educativas; culturales etc.), se deben ir liberando dentro de la cuarentena.

Esta función administrativa del Poder Ejecutivo se realiza a través de:

1º Reglamento Administrativo: que son declaración unilateral que causa efectos jurídicos generales en forma directa. Por ejemplo el Decreto que establece el protocolo de sanidad de que debe cumplir la población en general de mantener el aislamiento social, lavarse las manos con alcohol en gel, tapabocas etc.

2º Simple Acto de la Administración: que son declaración unilateral interna o entre órganos que causa efectos jurídicos individuales en forma indirecta. Por ejemplo el Presidente debe consultar a su Ministro de Salud si debe prolongar y hasta cuando la cuarentena.

3º Hechos Administrativos: que son comportamiento físico que realiza la Administración para ejecutar el acto. Por ejemplo ocupación de un club para instalar camas sanitarias en esta época de pandemia porque los hospitales no tienen lugar.

4º Contrato Administrativo: que es la declaración bilateral que causa efectos entre dos o más personas de las cuales una está en ejercicio de la función Administrativa. Por ejemplo: Compra de Alimentos del Estado a un proveedor determinado para asistir a los más necesitado durante la cuarentena.

Docente: Gabriel Fernández (gfnaranjo2@gmail.com)

Directora del C.E.N.S. Nº 210: Sra. Prof. Adriana Simone

5º Acto administrativo: declaración unilateral que produce efectos jurídicos individuales en forma directa. Por ejemplo: permiso particular para circular en la cuarentena.

ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

Todo acto administrativo para ser válido y no estar viciado debe reunir una serie de requisitos que son los siguientes:

1º **Competencia:** que es el conjunto de funciones y facultades atribuidas a un órgano, representado por un funcionario que debe tener dicha aptitud y que surge de una norma que es irrenunciable, inderogable, e improrrogable. Dicha competencia puede determinarse en razón de la materia; del lugar; del grado y del tiempo. Por ejemplo debe ser el Ministro de Educación quien suspende la asistencia a clase de los alumnos durante la pandemia y no el Ministro de Salud porque no es competente en razón de la materia.

2º **Causa:** son los antecedentes o circunstancias que llevaron a que se dicte el acto administrativo. Por ejemplo el Presidente dicta la cuarentena teniendo en cuenta los riesgos de contagios de tal enfermedad en toda la población y en la saturación de nuestro sistema de salud.

3º **Objeto:** es el contenido del acto que debe ser cierto, física y jurídicamente posible.

4º **Motivación:** motivo para emitir el acto, es decir la exteriorización de la causa (la Administración no puede obrar arbitrariamente). Por ejemplo el Presidente no debe extender la cuarentena si ya hay una vacuna contra el virus a disposición de sus ciudadanos.

5º **Finalidad del acto:** es aquella que surge de las normas que le dan al órgano las facultades de emitirlo. Por ejemplo es la propia Constitución Nacional quien le da la facultad al Presidente (poder ejecutivo) de administrar la pandemia.

6º **Procedimientos:** Son los pasos que deben darse previamente a emitir el acto es decir formalidades esenciales que deben tener según la ley. Por ejemplo el Presidente debe liberar la cuarentena teniendo previamente un informe del Ministro de Salud que lo autorice.

7º **Forma:** son los pasos posteriores al dictado del acto. Modo como se instrumenta y se da a conocer la voluntad administrativa; que generalmente es escrito pero puede ser verbal por silencio de la propia administración también llamado actos tácitos. La ley de procedimiento administrativo establece para que un acto tenga eficacia debe ser notificado al particular (si es de alcance particular) o publicado en el Boletín Oficial (si es de alcance general).

Las características del acto administrativo son las siguientes:

*Presunción de legitimidad: quiere decir que se presume salvo prueba en contrario que el acto emanado de la Autoridad administrativa es legítimo, es decir que fue dictado de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

*Ejecutoriedad: es la facultad de la Administración de disponer que realice o cumpla con el acto por sus propios medios, sin intervención de un juez para que su actividad sea eficaz

Actividades: Responda el siguiente cuestionario

1-¿Qué es un acto administrativo? Mencione dos ejemplos.

2-¿Cuáles son los elementos esenciales? Explíquelo a cada uno brevemente.

3- ¿Qué es la presunción de legitimidad del acto administrativo?

4- ¿Qué es la ejecutoriedad de un acto administrativo?